



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28087

05/02/2018

72981

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

En el Registro de Convenios que se gestiona el Ministerio de Fomento figuran en la actualidad los siguientes convenios entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Convenio marco de colaboración entre el Instituto Geográfico Nacional y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de proyectos de investigación y desarrollos tecnológicos e instrumentales en los campos de la Radioastronomía, las Ciencias de La Tierra y el espacio, y de sus aplicaciones (fecha de firma: 18/03/2016).

- Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo Insular de La Palma en materia de carreteras para la mejora de la carretera de acceso al Observatorio del Roque de los Muchachos integrado en el Instituto de Astrofísica de Canarias (fecha de firma: 31/05/2016).

- Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Santa María de la Guía para la renovación urbana de la Atalaya-Becerril (fecha de firma: 18/12/2017).

- Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Telde para regeneración y renovación urbana de Jinámar (fecha de firma: 14/12/2017).

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarriles (fecha de firma: 19/12/2017).

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarriles (fecha de firma: 19/12/2017).

- Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas, para la renovación urbana del barrio de las Rehoyas en Las Palmas de Gran Canaria (fecha de firma: 19/12/2017).



- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras (fecha de firma 31/01/2006), adenda de 17 de noviembre de 2009 y segunda adenda de 29 de diciembre de 2017.

Esta última Adenda está pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado e inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 16 de abril de 2018

